



Delegación Provincial de
Zaragoza

Sr./Sra. Alcalde/sa Presidente/a
del Ayuntamiento

El próximo día 19 de septiembre se celebrará el sorteo de candidatos a jurado para el **bienio 2025-2026**, y conforme al artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado y el artículo 2.1 de Real Decreto 1398/1995, de 4 de agosto, la lista del censo electoral vigente a la fecha del sorteo debe ser expuesta durante siete días previos a la fecha de sorteo en los respectivos Ayuntamientos.

Tanto la consulta como la obtención del listado del censo vigente para exposición está integrada en la **plataforma IDA_CELEC**, de modo que los municipios podrán hacer consultas online y generar el listado pdf de exposición **sin necesidad de descargar ni instalar ninguna aplicación**.

Para ello, se ha de acceder al menú *LeyJurado-Consulta* de dicha plataforma. Desde esta opción se pueden realizar esas **consultas individuales online** y generar el listado del censo vigente a la fecha del sorteo en pdf, que podrá imprimir si se desea. En dicho listado, los identificadores están anonimizados como exige la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La lista de candidatos comprende los electores de su municipio inscritos en el censo electoral a cierre del 1 de agosto de 2024 (movimientos realizados hasta el 30 de julio) e incluye mayores de edad a 16 de septiembre de 2024.

Les recordamos que el Ayuntamiento deberá controlar que el acceso al portal IDA-CELEC quede restringido a los usuarios autorizados, así como custodiar la información impresa si la hubiera, y vigilar que no se haga uso indebido de ella. Además, según el artículo 13.3 de la Ley Orgánica 5/1995, el ayuntamiento deberá conservar la documentación en su poder hasta el 15 de octubre por si hubiera alguna reclamación contra el acto del sorteo.

Esta exposición del censo no supone un periodo de reclamación especial como ocurre en los procesos electorales, si bien los ciudadanos, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pueden hacer una reclamación al censo en periodo ordinario en cualquier momento.

Una vez realizado el sorteo, la Audiencia Provincial notificará a los electores individualmente que hayan sido seleccionados como candidatos, los cuales podrán presentar alegaciones según marca la citada ley orgánica.

Si les surgiera cualquier duda, pueden dirigirse a nuestra oficina por correo electrónico a dpocce.zaragoza@ine.es o pueden llamarnos al 976.59.02.97.

En Zaragoza a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Provincial
Fco. Javier Piedrafita García

CALLE ALBAREDA, 18 3º
50004 ZARAGOZA ESPAÑA
TELÉF.976590297-FAX-976598754-FAX

